Santiago, 02 de Noviembre de 2004

Señores
Comisión Pericial
Proceso Tarifario Telsur
Presente

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente sírvanse encontrar un total de 12 controversias que la concesionaria desea someter a su análisis pericial.

Hacemos presente que el orden de presentación de los detalles de estas controversias a la Comisión será acordado a medida que el trabajo avance, porque dada la magnitud de los datos y modelos entregados con el IOC, los planteamientos de detalle se irán construyendo a medida que sea posible.

Asimismo, la concesionaria se reserva el derecho de agregar otras controversias, así como de retirar algunas de las propuestas, por las mismas razones expuestas en el párrafo anterior, en el curso del proceso pericial.

Atentamente

Jorge Atton P.

Gerente general

Telsur S.A.

Controversias a la Comisión Pericial
Proceso Tarifario Telsur S.A.
Noviembre 2004

Controversia Nº1: Tasa de Costo de Capital

La concesionaria controvierte lo consignado en el IOC respecto de los parámetros que conforman la tasa de costo de capital.

Contraproposición del IOC relacionada: Nº1.

Controversia Nº2: Áreas Tarifarias

Se controvierten las áreas tarifarias propuestas en el IOC, que no están fundadas en costos.

Respecto de esta controversia, la concesionaria hace presente lo siguiente:

- el IOC suprime las áreas tarifarias ciudad grande, mediana y rural, generando subsidios cruzados entre las ciudades principales y el resto de las zonas
- el IOC separa las áreas tarifarias correspondientes a Temuco y Concepción, sin fundamento en costo
- No se incluyen las ciudades de Chillán ni Los Angeles en ningún área tarifaria

Contraproposiciones del IOC relacionadas: Nº 70

Controversia Nº3: Estimación y Proyección de la demanda

La concesionaria controvierte la demanda de líneas considerada en el IOC para el año cero del estudio tarifario.

Contraproposición del IOC relacionada: Nº 3

Controversia Nº4: Segmentación de la demanda

Se controvierte que el IOC no haya considerado ningún tipo de segmentación de la demanda, tal como se propuso en el estudio tarifario.

Contraproposición del IOC relacionada: Nº 3

Controversia Nº5: Proyección de la demanda

Se controvierten los criterios de expansión del mercado propuestos en el IOC. Estos son desmedidos, y al no considerar la segmentación, se alejan significativamente de la realidad histórica del mercado en la zona.

Contraproposición del IOC relacionada: Nº 3

Controversia Nº6: Inversión en centrales

Se controvierte la metodología de dimensionamiento del número de centrales en el IOC.

En particular, no se considera una central de conmutación en Chiloé; asimismo, la metodología de cálculo del IOC no permite considerar tecnologías como Siemens, que para el caso de la EE que compite en la X Región son más eficientes que los modelos que utiliza el dominante a nivel nacional, que son los únicos considerados en el IOC.

Los precios unitarios considerados en el IOC corresponden a aquellos del dominante a nivel nacional, sin corregirlos para la capacidad de compra de la EE del tamaño correspondiente.

Existen otras modificaciones propuestas en el IOC, y en particular en el modelo de los Ministerios, que afectan a la inversión en conmutación, y que no están explícitas en el IOC.

Contraproposiciones del IOC relacionadas: Nº7, 13, 15

Controversia Nº7: Inversión en transmisión

Se controvierte el dimensionamiento de los sistemas de transmisión de la EE, toda vez que el IOC utiliza un diseño que no se condice con la realidad geográfica de la X región.

Contraproposiciones del IOC relacionadas: Nº5, 8, 9, 11, 19

Controversia Nº8: Planta externa

Se controvierte la afirmación del IOC en el sentido que la concesionaria no presenta modelo de planta externa.

Para poder discutir el contenido de las IOC en esta materia, es necesario conocer lo que los ministerios proponen, que entendemos corresponde a proyectos tipos de CTC que no incluyen, por construcción, la X Región.

Contraproposiciones del IOC relacionadas: Nºs 22

Controversia Nº9: Incobrabilidad

Se controvierten los niveles propuestos de incobrabilidad en los distintos servicios sujetos a regulación. Lo propuesto en el IOC corresponde a la incobrabilidad de CTC a nivel nacional, que difiere sustancialmente de la realidad del mercado que enfrenta la EE en el X Región

Contraproposiciones del IOC relacionadas: Nº 59

Controversia Nº10: Tarifas establecidas por servicios de línea telefónica analógica o digital para reventa

Se controvierte la metodología y la estructura de las tarifas de reventa de servicios propuesta en el IOC.

Contraproposiciones del IOC relacionada: Nº 118

Controversia Nº11: Tarifas establecidas según el artículo 30K de la LGT

Se controvierten los niveles propuestos para estos servicios en el pliego tarifario de IOC, así como su inclusión en el CTLP de la empresa de reposición para efecto del cálculo de las tarifas, tal como se procede en el IOC.

Contraproposiciones del IOC relacionadas: Nºs 80, 81, 84, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110

Controversia Nº11: Otros gastos de explotación

Se controvierte la metodología, las partidas, los niveles y demás variables que definen los otros gastos de explotación en el IOC.

Contraproposiciones del IOC relacionadas: Nºs 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49

Controversia Nº11: Valor residual y depreciaciones

Se controvierte la metodología, cálculos y resultados de la determinación del valor residual y de las depreciaciones en el IOC

Contraproposiciones del IOC relacionadas: Nºs 50, 51

Controversia Nº12: Plantel y gastos en remuneraciones

Se controvierte la estructura de la organización de la empresa eficiente, los niveles de remuneraciones y su asignación a los servicios sujetos a regulación, utilizados en el IOC.

Contraproposiciones del IOC relacionadas: Nºs 49, 50, 51, 60, 63